

UIDS

NOMBRE DEL ALUMNO:

JUAN JOSÉ GÓMEZ SÁNTIZ.

NOMBRE DEL DOCENTE:

JHOANA GUZABHET PÉREZ P.

TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL
III Y IV

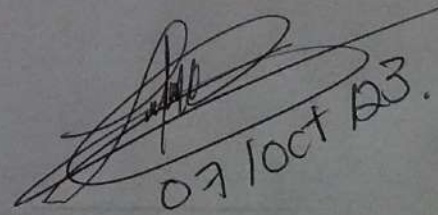
MATERIA: BASES FISCALES.

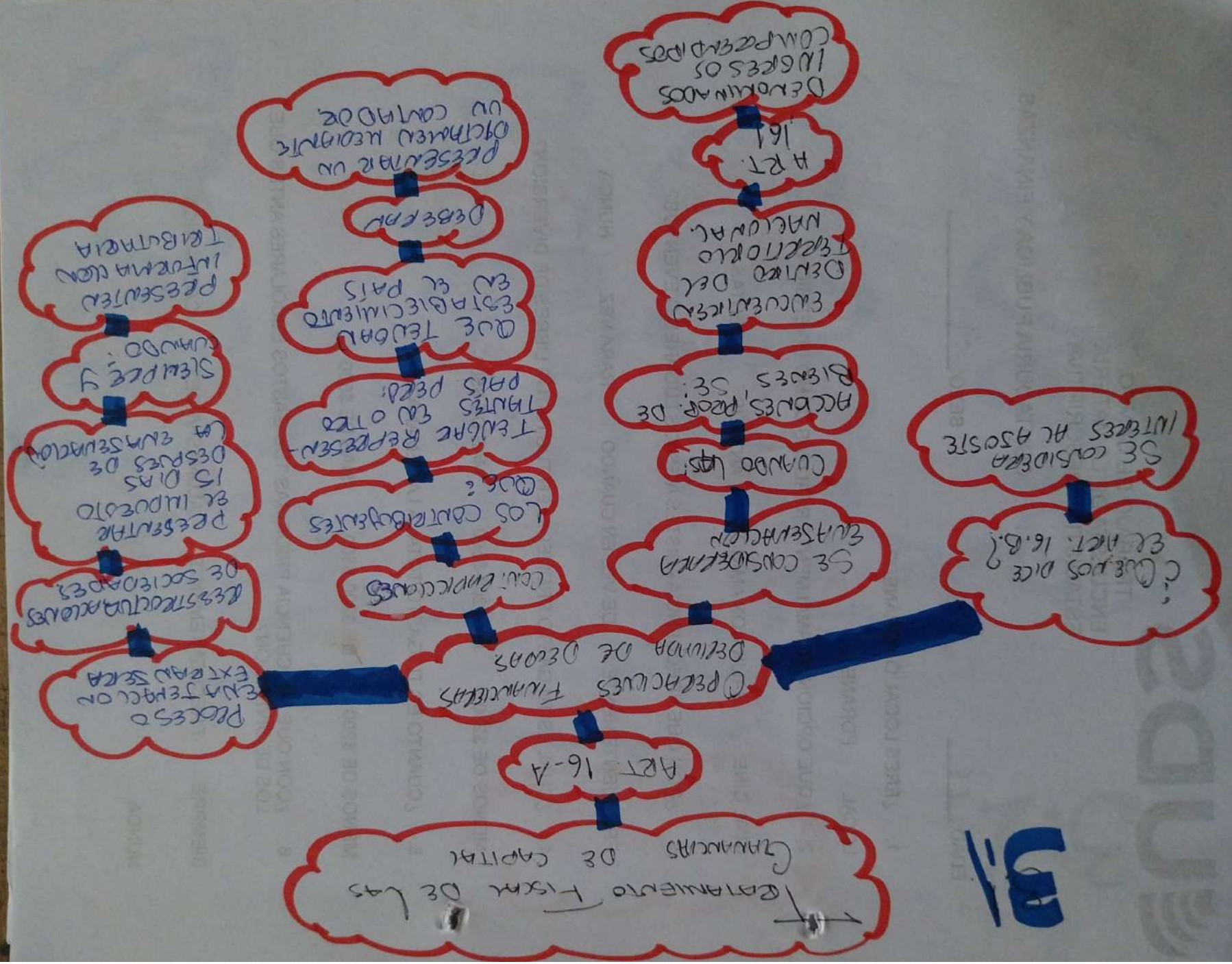
LIC: CONTADORÍA PÚBLICA
Y FINANZAS.

FECHA DE ENTREGA:

15/10/23.

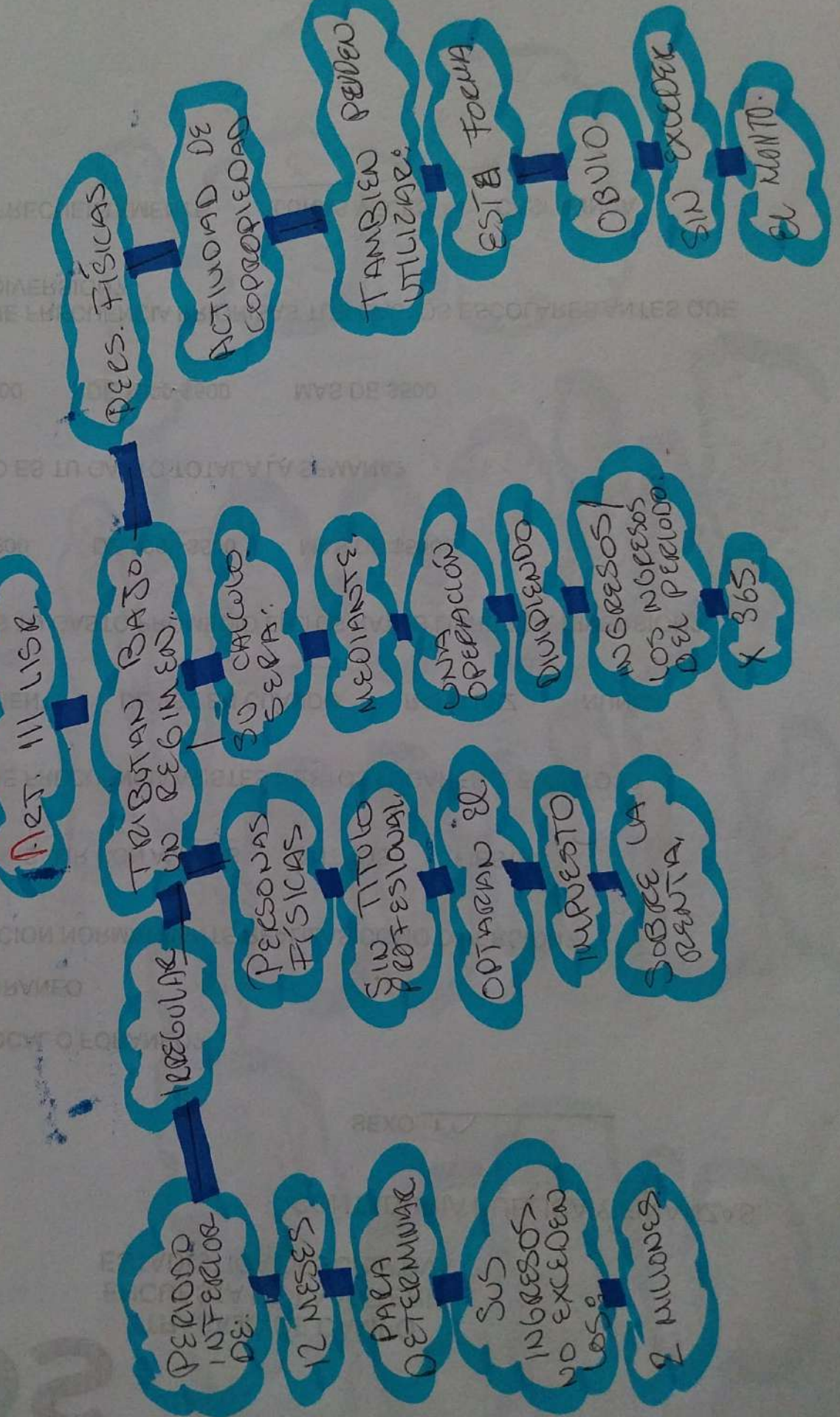
MAPAS CONCEPTUAL BLOQUE III


07/10/23.



3.2

LAS RENTAS INGRESOS.



3-3

LA INFLACION Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ARTICULO 44

PERSONAS MORALES

DETERMINAR

SALDO ANUAL Y EL SALDO DE SUS CREDITOS

PARA QUE SEA DEDUCIBLE

SALDO DEUDAS MAYOR QUE SALDO ANUAL.

X AJUSTE ANUAL. ESO SERA INFLACION ACUMULABLE.

UCEVUSA.
INFLACION DEDUCIBLE

POR CADA OTRO LADO

CUANDO SEA MEJOR DE

12 MESES

AJUSTE ANUAL

RESTAR COCIENTE DE INDICE NACIONAL

DEL ULTIMO MES.

POR INFLACION

ARTICULO 45

CREDITO EMPRESAS

FACTORAJE FINANCIERO

CON EXCEPCION

CREDITOS QUE NO SEAN POR MENOS DEL EJERCICIO. POR SOCIOS.

ARTICULO 46

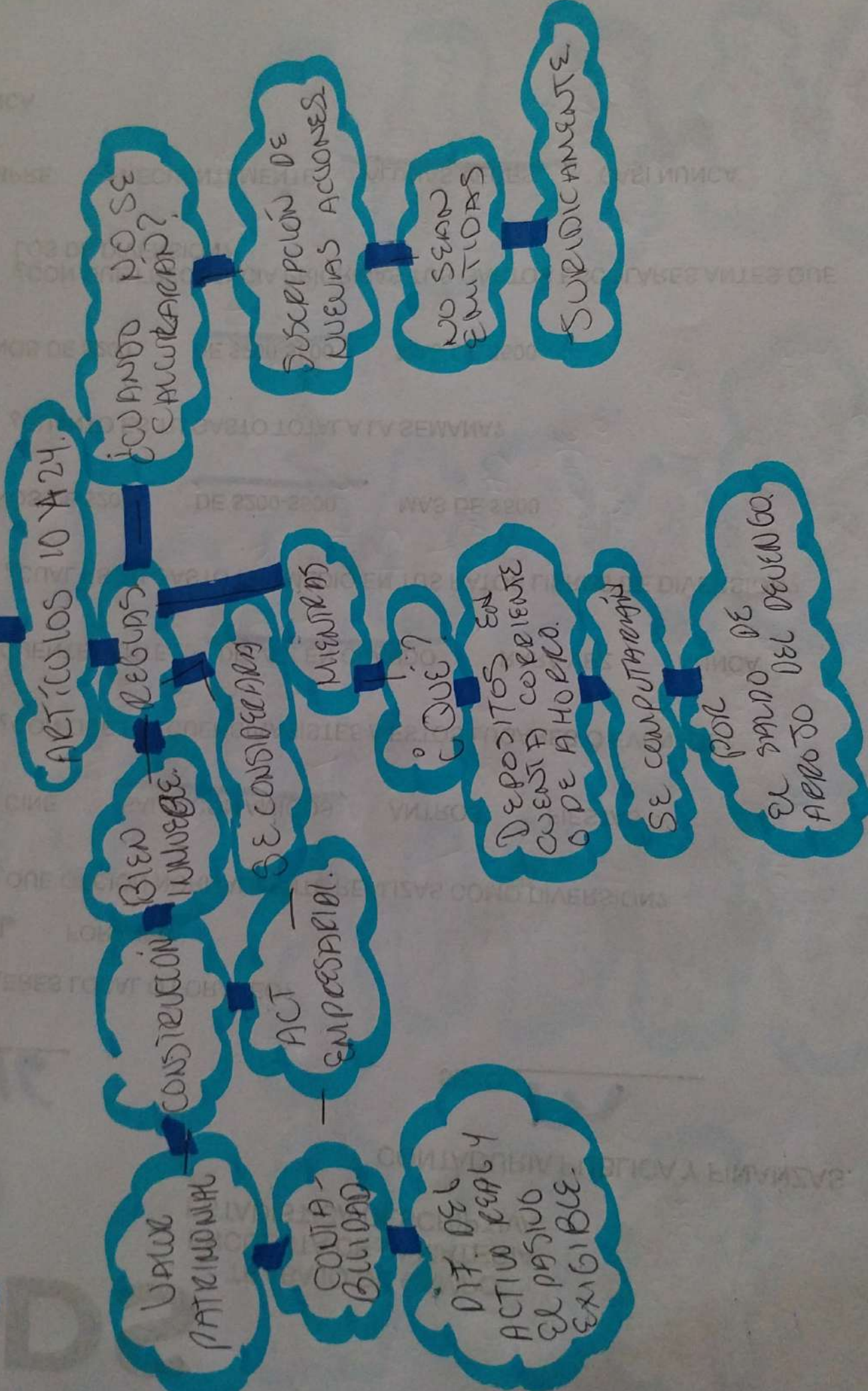
CITAMOS ALGUNAS DEUDAS

COMO:

PASIVOS DEL RESERVA DEL ACTIVO PASIVO O CAP.

3.4

VALORACIÓN DEL IMPUESTO



3.5

LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RIQUEZA.

FUNCIÓN ADECUADA

PARA ELLO OCUPAN

CARACTERÍSTICAS

TRATAMIENTO JURÍDICOS ESPECIAL.

EFICIENCIA ECONÓMICA

CUIDAD Y PRECISION.

INOCENTES NO SER NOVOS

JUSTICIA. SE DEBE IMPONER.

DEBEN PROMOVER

IMPUOTOS BASE LEGAL

DEBEN SER JUSTOS.

NO BEBE

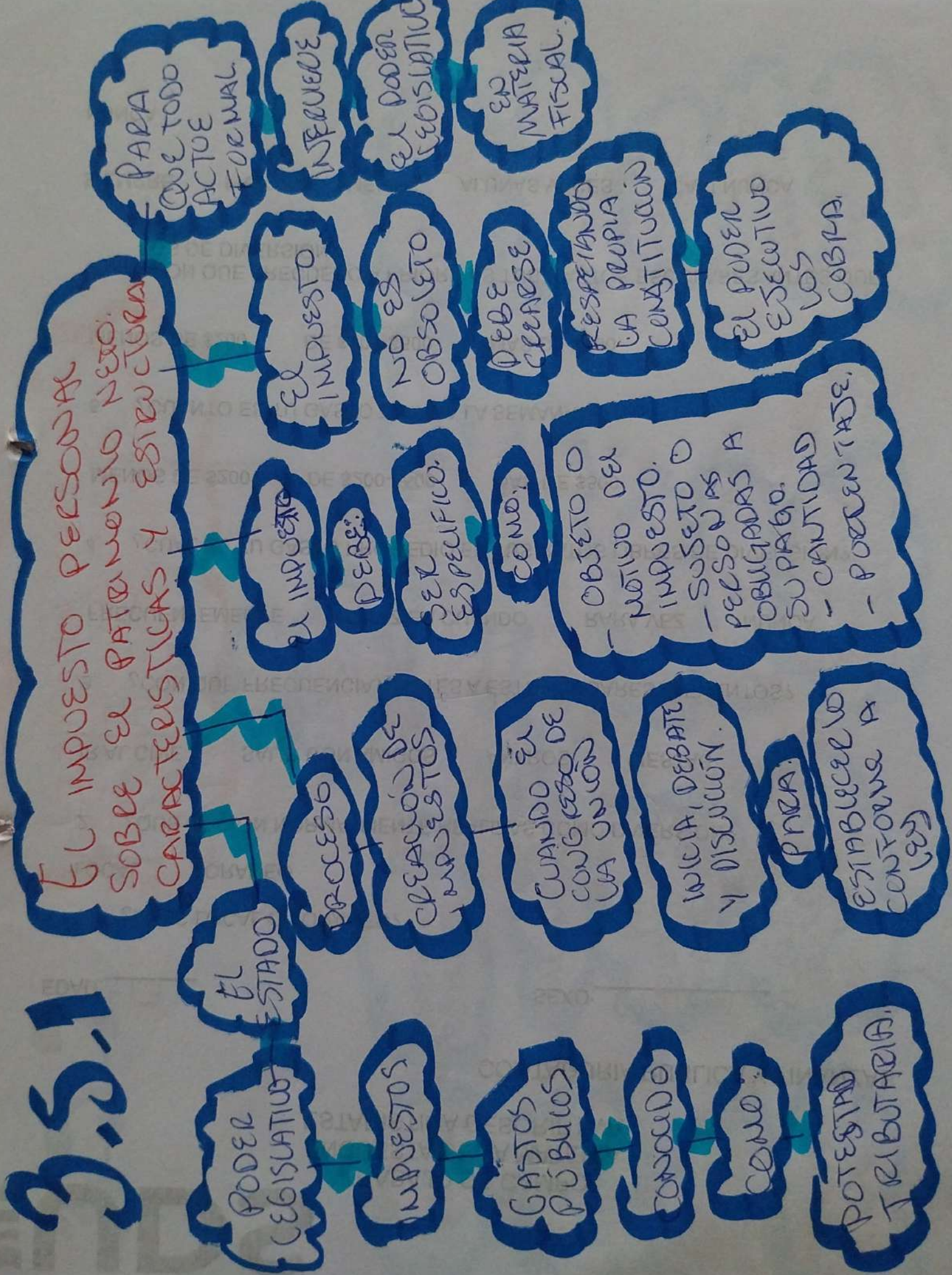
EJEMPLO

CONDICIONES DEL PAIS

AFECTAR LOS LIBERTADES INDIVIDUALES

TRABAJAR MENOS ANTE UN MAYOR IMPORTE SOBRE LA RENTA.

3.5.1



3-5-2

LA IMPOSICIÓN SOBRE
SUCESIONES Y DONACIONES:
DISTINTAS FIGURAS IMPOSITIVAS
Y SU ESTRUCTURA

LISR.

ARTICULO
93

NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO

PRESTACIONES
DE SALARIO.

CALCULADAS

SOBRE EL
SALARIO.

SIN
EXCEDER

5 VECES
EL SALARIO.

INDENIZACIONES

POR
RIESGO DE
TRABAJO

CONTRATOS
DE TRABAJO
O LEY.

LAS SUBSILACIONES

CUDO MENOS

NO EXCEDA

15 VECES
EL SALARIO
MENSUAL

PREMIOS
OBTENIDOS

CONCURSOS
CIENTÍFICOS

ASÍ
TAMBIÉN

COMO LOS
PREMIOS

OTORGADOS
POR LA
FEDERACIÓN

3.6

EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

CONOCIDO COMO ITP.

SUPUESTOS DE CAUSACION

ADJUDICACION.
DERECHOS FIDUCIARIOS.
DERECHOS HEREDITARIOS.
FIDEICOMISOS.
LIQUIDACION SOCIAL.
CONJUGAL.
DONACION DE ACCIONES.

LA RECAUDACION

CON RESPECTO A ESTE IMPUESTO:

LA TASA SERIA:

DEL 2%.

A CARGO DE:

COMUNIDAD AUTONOMA.

SE ESPECIALIZA

EN COMPRAVENTA

DE SEGUNDA MANO